



Con objeto de completar la misma deberán aportar los siguientes documentos:

- Vida laboral de los trabajadores autónomos asociados a la empresa, expedidas por la Tesorería General de la Seguridad Social, originales ó copias compulsadas.
- Vida laboral de la cuenta de cotización de la empresa, referida al período 06/06/2005-06/06/2010, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social ó entidad autorizada, en original ó copia compulsada.
- Fotografías de la actividad realizada por la empresa y de las inversiones subvencionadas.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera(n) se iniciaría el procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de Concesión, lo cual puede dar lugar a la pérdida de los beneficios concedidos con la obligación, en su caso, de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma las cantidades ya percibidas.

Mérida, a 16 de enero de 2013. El Jefe de Sección de Incentivos Autonómicos, Fdo.: Manuel Cidoncha Sabido”.

El texto del escrito de petición de documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de febrero de 2013. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 28 de febrero de 2013 sobre notificación de resolución de declaración de utilidad pública de instalación eléctrica en el término municipal de Rincón de Ballesteros. Expte.: AT- 10/6522-1. (2013080832)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, de fecha 4 de diciembre de 2012, por la que se declaraba de utilidad pública la instalación eléctrica consistente en: Reforma LAMT “Derivación a finca “La Carretona”, por cambio de conductor y algunos apoyos en el T.M. de Rincón de Ballesteros”, se procede a la notificación de la misma a los interesados que más abajo se indican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber al propio tiempo que dicha declaración lleva implícita la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, pudiéndose interponer contra la misma recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.



INTERESADO	POLÍG.	PARCELAS	LOCALIZACIÓN
Álvaro López-Montenegro Enrile	45 43	110 52,1 y 13	El Castillo (Cáceres) El Castillo (Cáceres)
M. <sup>a</sup> Candelaria López-Montenegro Enrile			
Antonio Luis López-Montenegro Enrile			
Gonzalo López-Montenegro Enrile			
Asunción López-Montenegro Enrile			

Cáceres, a 28 de febrero de 2013. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.

• • •

*ANUNCIO de 28 de febrero de 2013 sobre notificación de resolución de declaración de utilidad pública de instalación eléctrica en el término municipal de Rincón de Ballesteros. Expte.: AT-10/8392. (2013080826)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, de fecha 22 de junio de 2012, por la que se declaraba de utilidad pública la instalación eléctrica consistente en: "LAMT de cierre entre la línea "Montánchez" y derivación a finca "La Carretona" en Rincón de Ballesteros", se procede a la notificación de la misma a los interesados que más abajo se indican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber al propio tiempo que dicha declaración lleva implícita la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, pudiéndose interponer contra la misma recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

INTERESADO	POLÍGONO	PARCELA	LOCALIDAD
Ezequiel Canete Losada	44	70	Rincón de Ballesteros
Luis Álvarez Sánchez	44	494	Rincón de Ballesteros

Cáceres, a 28 de febrero de 2013. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.